



RESOLUCIÓN No. 899 de 2025
(24 de junio de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-002-2025”

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA

El Secretario General y de Gobierno de Cota Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 132 del 13 de noviembre de 2024 y como ordenador del gasto delegado mediante Decreto No 056 del 22 de mayo de 2025 con fecha de publicación a partir del 3 de junio de 2025, quien ejerce la función para adelantar la gestión contractual del municipio y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso”*.

Que el Municipio de Cota, requirió a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** adelantar el proceso cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA”**.

Que definida la necesidad del Municipio de Cota a través de la **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el anexo técnico de los servicios adquirir, documentos necesarios para la futura contratación.

Que, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantará el Municipio corresponde a una Selección Abreviada de Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la plataforma SECOP II, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE QUIEN OBSERVA
1	INSTITUCIONAL STAR SERVICES
2	SUMICORP LTDA
3	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S



RESOLUCIÓN No. 899 de 2025
(24 de junio de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-002-2025”

4	ABSOLUTE PRODUCCIONES Y NEGOCIOS SAS
5	EQUIPO ANTIPIRATERÍA SUMINISTROS ORIGINALES HP COLOMBIA S.A.S.
6	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
7	STATE SOLUTIONS SAS

A las observaciones planteadas se le ha dado respuesta mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Así mismo, al interior del proceso y en el cronograma que se encuentra en el SECOP II, se fijó como plazo perentorio el día 17/06/2025 a las 23:59 PM, para remitir las manifestaciones de interés de limitar el proceso a MIPYMES, y vencido este término se recibieron cuatro (4) manifestaciones, así:

ITEM	PROPONENTE	LUGAR DE LIMITACION	OBSERVACIONES
1	COLSERVICES E&V SAS NIT: 900.632.700-4	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EXCEPTUANDO A BOGOTA D.C.	CUMPLE
2	DISTRANGULO S.A.S NIT. 900.251.139-6,	DEPARTAMENTAL (DENTRO DE LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA),	CUMPLE
3	MAKINAS GROUP SAS NIT. 900500344-9	EMPRESAS DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EXCLUYENDO BOGOTA D.C.	CUMPLE
4	TECNOPHONE COLOMBIA SAS NIT.900.741.497-0	MIPYMES DEPARTAMENTAL	CUMPLE
5	S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S	limitar la convocatoria a MIPYMES CUNDINAMARCA	NO CUMPLE No adjunta documentos soportes de la solicitud.

Es por lo expuesto y en cumplimiento de la normatividad antes citada se debe indicar a todos los interesados que el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-002-2025**, el cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA**, podrán participar Mipymes cuyo domicilio principal sea el **DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA EXCLUYENDO A LAS DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C.**, que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso.

Que los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo técnico y demás documentos que soportan el proceso de selección podrán consultarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública -SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante acto de designación la secretaria designará los integrantes del Comité Evaluador de Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa SASI-002-2025, quienes se encargarán de la verificación y evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad



RESOLUCIÓN No. 899 de 2025
(24 de junio de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-002-2025”

con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad, por tal razón el Comité Evaluador del presente proceso se designará de forma posterior a la presente apertura a través de acta.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa SASI-002-2025.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **ORDENAR LA APERTURA** del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa SASI-002-2025, cuyo objeto consiste en la **“ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA”** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa SASI-002-2025 de acuerdo con el cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública -SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación aviso de convocatoria y Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y documentos previos	10/06/2025	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES	Del 10/06/2025 hasta el 17/06/2025.	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al PLIEGO DE CONDICIONES	24/06/2025	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección Publicación pliego de condiciones definitivo.	24/06/2025	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Del 24/06/2025 Hasta el 25/06/2025.	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	26/06/2025	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Expedición de Adendas	27/06/2025 hasta las 7:00 pm	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Cierre	1/07/2025 a las 8:00 am	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas	1/07/2025	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	1/07/2025	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones al mismo.	Desde el 1/07/2025 hasta el 04/07/2025	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Apertura de sobre económico	07/07/2025	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co



RESOLUCIÓN No. 899 de 2025
(24 de junio de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-002-2025”

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Evento de subasta electronica	08/07/2025 a las 10:00 am	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	08/07/2025	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	08/07/2026	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Celebración del contrato.	Máximo al día siguiente a la publicación de la adjudicación.	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio del sector económico incluido en los Estudios Previos Definitivos elaborados, se establece que:

El valor del presupuesto oficial previsto para el presente proceso es por la suma de **HASTA CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

El presente proceso de selección se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025001158	GFA.08.2.1.2.02.01.003	1.2.1.0.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE. Ingresos corrientes de libra destinación	\$450.000.000
TOTAL				\$450.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada de subasta inversa, conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO QUINTO: DETERMINAR que el presente proceso de selección **SE LIMITA A MYPIMES** cuyo domicilio principal sea el **DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA EXCLUYENDO A LAS DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C.**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo segundo sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.



RESOLUCIÓN No. 899 de 2025
(24 de junio de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-002-2025”

ARTÍCULO OCTAVO: Podrán participar en el presente Proceso, cualquier persona jurídica, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de contratación, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos, se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Condiciones Definitivo, y que no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

ARTÍCULO NOVENO: El Municipio en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, informa a todas las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad, así mismo podrá intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de selección.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), a los 24 días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto
DECRETO NO 056 DEL 22 DE MAYO DE 2025

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Edwin Gómez	Alexandra Bernal Ruiz	Luis Gabriel Campuzano
Cargo	Contratista Secretaria General y de Gobierno	Contratista	Contratista Despacho
Firma		J. Alexandra Bernal R.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma